

Número de expediente: SA/29.392/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo 20 bis de la línea a 25 KV. a E. T. 5.574, «Mexter».  
Final de la misma: E. T. 7.381, «Urbanización Can Cusco».  
Término municipal a que afecta: Liassá de Munt.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,843 aéreos y 0,355 subterráneos.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Metálicos, hormigón y cable subterráneo.  
Estación transformadora: Una de 100 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.003-7.

**8769** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/869/79.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 6.433, «Instituto Dexeus».  
Final de la misma: E. T. 7.460, «Pruno, S. A.».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,013 subterráneos.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Una de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.007-7.

**8770** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/8.921/79.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 5.568, «Patronato Juan de la Cierva».  
Final de la misma: E. T. 7.470, «José A. Llopart Canals».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,037 subterráneos.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.011-7.

**8771** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que, por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 13.622. Nombre. «Santa Bárbara». Mineral, Baritina. Hectáreas, 61. Término municipal, Vegacervera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 4 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**8772** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

13.785. «Canteras Peñas Blancas». Cuarzo. 5. Santa Colomba de Somoza.  
13.857. «María del Carmen». Pizarra. 20. Encinedo.  
13.865. «Ampliación a María del Carmen». Pizarra. 10. Encinedo.  
13.871. «El Picón». Pizarra. 5. Encinedo.  
13.871 bis. «El Picón 2.ª fracción». Pizarra. 2. Encinedo.  
13.876. «Santa Lucía Cuarta». Pizarra. 49. Benuza y Castrillo de la Cabrera.  
13.890. «Matilde». Pizarra. 36. Encinedo y Benuza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

## M<sup>o</sup> DE COMERCIO Y TURISMO

**8773** *ORDEN de 27 de marzo de 1980 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industrias Radar, Sociedad Cooperativa», por Orden de 20 de diciembre de 1979, en el sentido de rectificar los módulos contables.*

Ilmo. Sr.: La firma «Industrias Radar, Sociedad Cooperativa», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 20 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1980) para la importación de diversas materias primas y la exportación de ollas, freidoras, soperas y otras manufacturas, solicita su modificación en el sentido de rectificar los módulos contables.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industrias Radar, Sociedad Cooperativa», con domicilio en carretera Vitoria, s/n., Escoriaza (Guipúzcoa), por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1980), en el sentido de que en su norma 2.ª, referente a los efectos contables, deben considerarse incluidos, además de los que ya figuran en ella, los cuadros correspondientes a los productos de exportación siguientes: